

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN PRESENCIAL)**

MIÉRCOLES, 04 DE OCTUBRE DE 2023

Siendo las 10 horas y 15 minutos del miércoles 04 de octubre de 2023, en la Sala Gustavo Mohme del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre/Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Caveró Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Se encontraban presentes también los señores congresistas miembros accesorios Jorge Alberto Morante Figari y Guido Bellido Ugarte.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso en observación las actas de la Primera Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Extraordinaria de fechas 06 y 08 de setiembre de 2023, respectivamente, siendo aprobadas.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo.

PEDIDOS

No hubo.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas, sobre los impactos de un potencial séptimo retiro de fondos de los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Dijo que se encontraba en la sala de sesiones el Ministro de Economía y Finanzas a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Ministro se refirió a los antecedentes y a los riesgos de un nuevo retiro. Dijo, respecto de los antecedentes, que seis (06) retiros redujeron a menos de la mitad el fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones (SPP). Señaló que desde inicios del 2020 los fondos de pensiones han pasado de S/. 176 millones a S/. 112 mil millones (-36%) y que un nuevo retiro llevaría los fondos a niveles menores de S/. 100 mil millones afectando al ahorro individual como al financiamiento en el mercado de valores.

Señaló, en relación de un nuevo retiro de hasta 04 UIT que: i) Impactará principalmente en la CIC de los afiliados mayores de 40 años; ii) Afectará la CIC de los afiliados con ingreso menores a S/. 2000; iii) Los afiliados con mayores ingresos retirarían la mayor cantidad de recursos; iv) Impactará el fondo de los afiliados con ingresos menores a S/. 10 mil; y, v) Se generan mayores costos para el financiamiento del Estado.

El Presidente agradeció la exposición del señor Ministro y dio el uso de la palabra a señores Congresistas para hacer la preguntas que considerasen pertinentes.

Finalizadas las intervenciones el Presidente agradeció al señor Ministro por su asistencia a la Comisión.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto de la agenda se encontraba la exposición de la señora Presidenta de PERÚPETRO, sobre la continuidad de los lotes petroleros del noroeste, así como la evaluación de la empresa PETROPERÚ S.A. como sujeto económico para que pueda asumir obligaciones al 100% de participación en un contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos.

Dijo que se encontraba en la sala de sesiones la señora Presidenta de PERÚPETRO a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

La Presidenta de PERÚPETRO se refirió al artículo 60 de la Constitución Política del Perú, que reconoce el pluralismo económico, y al artículo 66 del mismo cuerpo normativo, que establece que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. Asimismo, se refirió a la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional; y a la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad de aire y la salud pública y

adopta medidas para fortalecer el Gobierno de Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A. Se refirió también al Lote VI, al Barril de Petróleo, a la rentabilidad de la empresa privada, al costo para producir el barril y al ahorro para PETROPERÚ.

El Presidente agradeció la exposición a la señora Presidenta de PERÚPETRO y dio el uso de la palabra a señores Congresistas para hacer la preguntas que considerasen pertinentes.

Finalizadas las intervenciones el Presidente agradeció a la señora Presidenta de PERÚPETRO por su asistencia a la Comisión.

A continuación el Presidente señaló que en tercer punto de la agenda se encontraba el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1567/2021-CR, 3821/2022-PE, 4355/2022-CR, 5118/2022-CR y 5380/2022-PE, que propone la “Ley que fomenta la reactivación económica, impulsa la competitividad y el empleo del sector textil y confecciones”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que este tiene por objeto impulsar la competitividad y la generación de empleo en los sectores textil y confecciones, así como fomentar su reactivación económica, crecimiento sostenible y revalidación a nivel internacional, siendo el ámbito de aplicación todos los contribuyentes del régimen mype tributario y del régimen general del impuesto a la renta (IR) que desarrollen actividades de la industria textil y confecciones a que se refiere la División 13, clases 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394 y 1399; y la División 14, clases 1410, 1420 y 1430, correspondientes a la Sección C de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4).

Señaló que el dictamen propone establecer de manera excepcional y temporal un programa de crédito tributario por reinversión de utilidades del 50% del monto reinvertido en, infraestructura, maquinarias y equipos dirigidos al perfeccionamiento de procesos; y que el monto del crédito tributario por reinversión pueda ser utilizado hasta en un 50% contra el Impuesto a la Renta determinado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dijo que, asimismo, propone establecer de manera excepcional y temporal un régimen especial de depreciación sobre la maquinaria y equipo adquiridos en los ejercicios gravables 2024, 2025 y 2026, afectados a la producción de rentas gravadas. En el cual, aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación hasta un máximo de treinta y tres con treinta y tres centésimas (33,33 %) para la maquinaria y equipo adquiridos en los ejercicios 2024 y 2025, y de veinte por ciento (20,0%) para aquellos adquiridos en el ejercicio 2026; hasta su total depreciación. Agregó que este mecanismo permite recuperar anticipadamente la inversión realizada en maquinaria y equipos, permitiendo a las empresas deducir como gastos por depreciación, en corto tiempo, el costo total de la adquisición de sus activos fijos.

Dijo también que propone establecer de manera excepcional y temporal una deducción adicional por la contratación de trabajadores nuevos para los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario y del Régimen General del impuesto a la renta que desarrollen actividades de la industria textil y de confecciones. Agregó que para la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios gravables 2024, 2025 y 2026, podrá aplicar una deducción adicional equivalente al 70%, 50% y 30%, respectivamente, de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y de su modalidad contractual,

Señaló que en los últimos años la industria textil y de confecciones dedicada a la exportación de productos no tradicionales vienen perdiendo competitividad, en el mercado internacional, como en el mercado interno. Dijo que las principales razones son el aumento

de la oferta de los países asiáticos, quienes tienen costos muy por debajo del estándar de la industria; así como la oferta de países de Centro América, quienes cuentan con fletes más competitivos por su cercanía a los Estados Unidos de Norte América, principal mercado de las exportaciones de confecciones de nuestro país.

Agregó que la importancia de los sectores textil y de confecciones radica en la importante cantidad de empleo que genera de manera directa e indirecta, debido a la naturaleza de su proceso productivo, que se vincula con otros sectores tanto hacia atrás (sectores proveedores de insumos), como hacia adelante (con empresas que brindan servicios como transporte, comercio, etc.). Dijo que, sin embargo, aún no ha logrado desplegar todo su potencial. Asimismo, debe considerarse la relevancia a nivel socioeconómico del sector textil y de confecciones, ya que, además de ser uno de los principales impulsores de las exportaciones no tradicionales en los últimos años, es una importante fuente de divisas

Dijo además que en cuanto a la aplicación de mecanismos de desgravación fiscal como herramientas de política económica de un país, estos deben ser usados racionalmente evitando su uso indiscriminado, toda vez que los mismos implican la pérdida de ingresos fiscales, por lo que siempre deben ser temporales, adecuadamente justificados e incluir en su diseño condiciones y requisitos de transparencia y otros que aseguren su efectividad y faciliten el control del uso de recursos públicos por parte de la población.

Señaló que, en relación al impacto fiscal de los incentivos propuestos, se hace notar que la modificación correspondiente a la mayor tasa máxima de depreciación no implica eximir o condonar el pago de tributos a los contribuyentes, sino el diferimiento del potencial pago del impuesto a la renta por las mayores deducciones durante los primeros ejercicios fiscales asociadas al desgaste acelerado de los activos para efectos tributarios.

Dijo, finalmente, que los instrumentos de política tributaria dispuestos tienen como fin impulsar la inversión privada, así como la contratación de nuevos trabajadores en el sector textil y de confecciones, generando de esta manera externalidades positivas en la economía, considerando que dicho sector es clave para la actividad económica por sus encadenamientos productivos con el resto de sectores, y teniendo en cuenta que en este sector existen cuarenta y un mil quinientos quince Mypes que representan el 99% del total de empresas en el sector.

El Presidente señaló que el tema pasaba a un cuarto intermedio.

Seguidamente el Presidente dijo que como cuarto punto de la agenda estaba la sustentación del Proyecto de Ley 04190/2022-CR, que propone la “Ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la crisis económica y reactivación que estamos pasando y un futuro reponedor” a cargo del Congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El Congresista Cutipa Ccama señaló que el objeto de la norma era faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la crisis económica y reactivación que estamos pasando y un futuro reponedor. Dispuso la autorización de retiro extraordinario de hasta tres (03) UIT. Señaló, asimismo, la modalidad del procedimiento de solicitud y retiro y la intangibilidad de los fondos.

A continuación el Presidente dijo que como quinto punto de la agenda estaba la sustentación del Proyecto de Ley 5206/2022-CR, que propone la “Ley de promoción de la exportación de obras audiovisuales y generación de empleo en la industria audiovisual” a cargo del Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez.

El Congresista Anderson Ramírez señaló, sobre la importancia económica de la propuesta, que la producción de series y películas juega un papel importante en la generación de

beneficios económicos, ya que grandes cantidades de la inversión de sector audiovisual impulsan a muchas otras industrias. Dijo, respecto de la industria audiovisual en Latinoamérica, que los ingresos combinados de la industria audiovisual de Argentina, Brasil y México aportaron en 2021 unos 20 mil millones de dólares al sector. Agregó que el Perú se ubica en el tercer puesto de entre los países de la región con mayor expectativa de crecimiento en este sector económico. Señaló que la propuesta tiene como objeto un régimen de incentivos a favor de las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país que inviertan en la producción local de obras audiovisuales para su exportación total o parcial.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 14 horas y 57 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Cavero Alva

Secretario